

RIO GALLEGOS, 29 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.784/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 100/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para atender el requerimiento efectuado por el Laboratorio de Informática de esta Unidad Académica;

Que dicho requerimiento consiste en la adquisición de elementos para la ejecución de la Red Interna (cables, cable canal, tornillos etc.);

Que el Jefe de Administración informa que para la atención del gasto debería utilizarse fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar un gasto de hasta la suma de \$ 500.00 para atender a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

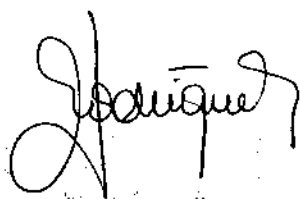
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para la adquisición de elementos para la ejecución de la red interna del Laboratorio de Informática de esta Unidad Académica.-

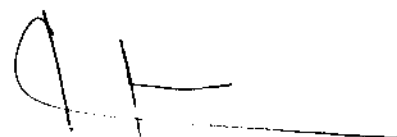
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



HECTOR ANIBAL SILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

180